



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 10 de marzo de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 242/2025

VISTO:

La Ley N° 31 y el TAE A-01-00006298-3/2025 sobre solicitud de declaración de interés institucional de la “Conferencia Anual 2025 de la Asociación Argentina de Fiscales”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, las Consejeras, Dras. Gabriela Zangaro y María Lorena Clienti, remiten una solicitud de declaración de interés institucional de la “Conferencia Anual 2025 de la Asociación Argentina de Fiscales” la que será llevada a cabo el 3, 4 y 5 de abril de 2025 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el tema principal de la mencionada Conferencia será “La independencia y seguridad de los Fiscales”, el cual será completado con otros temas imprescindibles de actualización y relevancia institucional tales como “Medio ambiente cambio climático”, “Inteligencia artificial”, “Corrupción” e “Investigación Informática”.

Que se abordarán temas cruciales que fomenten un entorno de colaboración y aprendizaje mutuo entre los fiscales de la región. El objetivo principal es promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre fiscales de diferentes países y funcionarios de organismos internacionales.

Que otro objetivo clave es analizar y comparar las políticas y medidas de protección que se han implementado en diversas jurisdicciones. Este intercambio permitirá evaluar la eficacia de diferentes enfoques y desarrollar recomendaciones basadas en experiencias exitosas. Se examinarán los mecanismos de protección disponibles, como los programas de seguridad personal y las políticas de apoyo institucional, para determinar cuáles han sido más efectivos en la práctica y cómo podrían adaptarse o mejorarse en otros contextos.

Que, además, la conferencia tiene como objetivo fortalecer la red de colaboración entre fiscales y entidades internacionales. La red ha demostrado un altísimo flujo de peticiones, pero lo más llamativo es que se ha creado una comunidad que responde inmediatamente. La Conferencia contribuirá a su crecimiento y mejora.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que, a su vez, la Ley N° 31 le asigna al Consejo de la Magistratura la función de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, se expidió mediante Res. Presidencia CFIPE N° 6/2025, proponiendo la declaración de interés institucional la “*Conferencia Anual 2025 de la Asociación Argentina de Fiscales.*”

Que, atento la proximidad de la realización de la Conferencia Anual mencionada, corresponde que sea esta Presidencia quien se expida, sin perjuicio de su posterior elevación al Plenario para su debida ratificación, conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la CABA (Resolución CM N° 221/2019).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Declarar de Interés Institucional la “Conferencia Anual 2025 de la Asociación Argentina de Fiscales” la que será llevada a cabo el 3, 4 y 5 de abril de 2025, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 242/2025